



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/72728

05/06/2020

36309

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Consejo de Ministros aprobó, con fecha 28 de septiembre de 2021, el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, que incluía la prórroga de los beneficios de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), hasta el próximo 28 de febrero, con objeto de extender esta medida de protección social y del empleo que se ha mostrado trascendental ante la pandemia.

La norma establecía, por un lado, la prórroga de los ERTE hasta el 31 de octubre de 2021 y, por otro, las nuevas modalidades de ERTE a partir del 1 de noviembre, para las que era obligatorio solicitar ante la autoridad laboral competente su prórroga entre el 1 y el 15 de octubre, y que se extenderán hasta el próximo 28 de febrero.

Madrid, 31 de enero de 2022